

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 074-2016/SBN

San Isidro, 20 de octubre de 2016

VISTO:

El Memorándum N° 0311-2016/SBN-SG y el Informe N° 00003-2016/SBN-SG, de fechas 17 y 19 de octubre de 2016, respectivamente, de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 072-2016/SBN de fecha 14 de octubre de 2016, se designó a la señorita Zandy Contreras Chávez en el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, bajo la modalidad contractual de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por la Resolución Suprema N° 005-2011-VIVIENDA, el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas es de libre designación y remoción;

Que, asimismo, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, expresa que la entidad pública hasta la culminación del proceso de implementación del régimen del Servicio Civil previsto en la citada Ley, puede cubrir el puesto de directivo público con el directivo superior del literal a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley del Marco del Empleo Público;


Que, el 19 de octubre de 2016, la señorita Zandy Contreras Chávez manifestó su declinación al puesto de Supervisor de Tecnologías de la Información, por motivos contractuales con su aún entidad empleadora;

Que, con los documentos de los Vistos, la Secretaría General solicita se deje sin efecto la Resolución N° 072-2016/SBN, mediante el cual se designó a la señorita Zandy Contreras Chávez como Supervisor de Tecnologías de la Información;

Que, considerando la declinación de la señorita Zandy Contreras Chávez al puesto de Supervisor de Tecnologías de la Información y dentro del marco de la normatividad citada en el considerando precedente, es necesario dejar sin efecto la Resolución antes referida;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;





En uso de la atribución conferida por el inciso k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 072-2016/SBN de fecha 14 de octubre de 2016, conforme a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES